



ANUNCIO
ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

Por Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021, se ha procedido a la aprobación de la Modificaciones en las Plantillas de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, cuyo contenido se transcribe a continuación:


"A fin de dar continuidad a la cumplimentación de la dotación necesaria y adecuada de recursos humanos en los Parques de Bomberos, la Diputación de Sevilla está cubriendo con bomberos propios nueve Parques de Bomberos de la Provincia de Sevilla, estando además previsto que próximamente sean más Parques los que tenga que asumir directamente esta Corporación, en cumplimiento del Programa Operativo para la anualidad 2021, aún pendiente de aprobación.

Estas circunstancias hacen necesario que se dote a los Parques de Bomberos en los que tiene presencia la Diputación de Sevilla de unos recursos humanos mínimos necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema, haciéndose imprescindible mantener estos recursos para poder afrontar con garantías y seguridad las intervenciones y el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años se ha tenido que recurrir desde el Área de Servicios Públicos Supramunicipales a solicitar contrataciones temporales por acumulación de tareas. Se trata por tanto, de una necesidad que inicialmente tenía carácter coyuntural y que en el momento actual ha devenido estructural, en concreto 26 plazas y puestos de Bomberos que requiere la Provincia de Sevilla para poder dar un servicio adecuado a la misma.

No obstante lo anterior, hay que tener presente que en el momento actual se está llevando a cabo el proceso de transferencia de personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, a través de la Comisión Mixta de Transferencia de dicho Consorcio, encontrándose la misma pendiente de efectuar el proceso de negociación con la representación social, por lo que de prosperar ésta se producirá la transferencia del personal del citado Servicio de Prevención y Extinción de Incendios entre los que se incluirá los ocupantes de las 26 plazas y puestos de Bomberos que por el presente Acuerdo se crean, y que

Código Seguro De Verificación:	tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2021 20:15:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==		



se proveerán mediante nombramientos interinos a través del orden de prelación correspondiente a la Bolsa de Empleo de la categoría existente en esta Corporación, incluyéndose ulteriormente en la Oferta de Empleo Público del año presente. Por tanto, aún produciéndose la transferencia del personal al Consorcio, desde el punto de vista funcional, seguirán vinculados orgánicamente a la Diputación de Sevilla las citadas plazas y puestos hasta su cobertura definitiva como resultado del proceso selectivo que se efectúe en el marco de la citada Oferta de Empleo, momento éste en el que la transferencia del personal afectado adquirirá su carácter pleno.

Finalmente, se recogen una serie de amortizaciones de plazas y puestos que el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades existentes hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y el equilibrio financiero correspondiente.


De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, los informes de la Intervención de Fondos de 18 de febrero, el de la Secretaría General de 16 de febrero, así como escrito del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de fecha 15 de Febrero y acta de la Mesa General de Negociación de 18 de febrero de 2021, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La efectividad del presente Acuerdo, será la de su aprobación definitiva, debiendo deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

Código Seguro De Verificación:	tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2021 20:15:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==		



ANEXO I

1º CREACIONES

2º AMORTIZACIONES

1.-CREACIONES

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

- **Creacion de 26 plazas y puestos de Bomberos de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio Público Básico de Emergencias), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Específico de Grupo: 11.146,80 €, Específico de Dificultad Técnica: 3.031,44 € Específico de Disponibilidad: 3.133,68 €, Guardias Localizadas: 1.331,16 € y Paga Extra Complementaria: 2.169,5 €, asignándole Rotación m/t/n. Forma de Acceso: Concurso-Oposición; Forma de Provisión: Concurso.**

2.-AMORTIZACIONES

- **Amortización de la plaza 1321 y 1049 y el puesto 0433-6 y 0433-2 de Auxiliar Puericultura de la plantilla de personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 1508, 1501, 1457, y 1458 y el puesto 0505-18, 0505-17, 0505-24 y 0505-12 de Cocinero/a, de la plantillade personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 864, 866, 1334, 1680, 1681 y el puesto 0295-2, 0295-3, 0295-5, 0295-7 y 0295-12 de Conductor/a, de la plantillade personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 1285 y el puesto 0552-1 de Costurero/a, de la plantillade personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 1309,1310 y 2057 y el puesto 0554-1, 0554-2 y 0554-5 de Monitor/a de la plantilla de personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 1485 y el puesto 1032-3 Oficial 1ª de la plantilla de personal laboral.**
- **Amortización de la plaza 1601 y 1603 y el puesto 1579-1 y 0258-8 Oficial 1ª Electricista de la plantilla de personal laboral.**


Código Seguro De Verificación:	tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2021 20:15:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==		



- **Amortización de la plaza 1398, 1389 y 1414 y el puesto 0719-11, 0719-12 y 0719-4 Oficial 1ª Jardinería** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 2123 y 2124 y el puesto 0114-6 y 0114-7 Oficial 1ª Vigilante de Carretera** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 3377 y 871 y el puesto 0301-4 y 0701-7 Pers.Guarda, Vigilancia y Portería** de la plantilla de personal laboral.
- **Amortización de la plaza 1307, 1143, 1147 y 1327 y el puesto 0416-20, 0795-2, 0416-6 y 0795-16 Personal Activ.Domesticas** de la plantilla de personal laboral."

Lo que se hace público para cumplimentar el trámite de información pública de 15 días, durante los cuales los interesados/as podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Secretario General (P.D. Resolución núm. 152/2020, de 24 de enero). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2021 20:15:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tsVIW8nKTjrJ0W7BirmbKw==			